

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2020070000245

Fecha: 21/01/2020

Tipo: DECRETO Destino:



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.
- * El señor OSCAR DARIO VARGAS ARANGO, identificado con cédula 1.022.033.337, solicita mediante comunicación escrita Radicado 2020010002721 del 9 de enero de 2020, sea aclarado el Decreto 2019070007186 del 30 de diciembre de 2019, acto administrativo por el cual fue nombrado en provisionalidad, en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, por el año de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, como docente de Básica Primaria con el título de Normalista Superior, para la Institución Educativa Rural San Fernando, sede Centro Educativo Rural Tenche del municipio de Angostura, en reemplazo de Alma Lucia Carvajal Monsalve, a quien se le concedió comisión de servicios para desempeñarse como Docente Tutora.

Petición que hace debido a que se registró error en el título que acredita, quedando como *Normalista Superior*, cuando desde agosto de 2019, obtuvo el título de Licenciado en Lengua Castellana, el cual había aportado a su hoja de vida, siendo necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2019070007186 del 30 de diciembre de 2019, acto administrativo mediante el cual fue nombrado en provisionalidad, en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el señor OSCAR DARIO VARGAS ARANGO, identificado con cédula 1.022.033.337, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural San Fernando, sede Centro Educativo Rural Tenche del municipio de Angostura, en reemplazo de Alma Lucia Carvajal Monsalve, a quien se le concedió comisión de servicios para desempeñarse como Docente Tutora; en el sentido que el educador Vargas Arango, acredita el título de Licenciado en Lengua Castellana; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaria de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Humandue Pelas Botero

Secretaria de Educación

| | NOMBRE | FIRMA 1 0 | FECHA |
|-----------|---|---|----------------------------|
| Revisó: | Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano | Beauty My John - | DO DI 20 |
| Revisó: 4 | Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica | Mesita Ab 2 on | 15/01/202 |
| Proyectó: | Carmenza Castaño Santa | Camera Costono Santa | 14-01-2020 |
| | Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y | o encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad | lo presentamos para firma. |